



ORDEN GENERAL 2237 de 08/05/2017

SECCIÓN 1

El Boletín Oficial del Estado número 107, de fecha 5 de mayo de 2017, publica lo siguiente:

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

[ORDEN INT/388/2017, de 21 de abril, por la que se nombra Jefe de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía a don Esteban Gándara Trueba](#)

-o0o-

SECCIÓN 2

El Boletín Oficial del Estado número 107, de fecha 5 de mayo de 2017, publica lo siguiente:

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos,situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN INT/389/2017, de 26 de abril, por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Aragón a don José Ángel González Jiménez

-o0o-



SECCIÓN 3

RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA NÚMERO 64/2017, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE MELILLA, A CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Vacante puesto de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio:

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; los artículos 47.1, 5 y 6 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y en los artículos 1, 3.4, 4 y 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, ha dispuesto efectuar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe Superior de Melilla.

El procedimiento, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.- PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA

El que se relaciona en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

2.- CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO

Las funciones del puesto de trabajo serán las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía; y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013 de 18 de enero por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

3.- SISTEMA DE PROVISION

El puesto de trabajo se proveerá mediante el sistema de libre designación, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y las demás disposiciones aplicables reguladoras de la materia.

4.- PETICIONARIOS

Podrán participar todos los Comisarios Principales, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

A tenor de la Disposición adicional tercera y de la transitoria sexta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, los puestos directivos de Jefe Superior de Policía sólo podrán ser ocupados por quienes posean la titulación exigida para acceder al subgrupo de clasificación (A1) en que se integra la Escala Superior.

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Dado que se trata de un procedimiento especial presidido por el principio de celeridad, en virtud de lo estipulado en el artículo 47.6 de la Ley Orgánica 9/2015, las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularan en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General, mediante comparecencia de los interesados en la Secretaría de la Unidad Policial en que están destinados, donde, tras su grabación en Sigespól, les será entregado un justificante de su participación.

6.- ALEGACION DE MERITOS

Los aspirantes podrán acompañar su currículum personal, alegando los méritos que estimen oportunos relacionados con el puesto de trabajo solicitado.

7.- ADJUDICACIÓN DE DESTINO

1º.- El puesto de trabajo se adjudicará de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional y en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

2º.- El destino adjudicado se consideran de carácter voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

8.- RESOLUCIÓN

La presente convocatoria, designando al funcionario adjudicatario, se resolverá por Orden del Ministro del Interior, a propuesta del Director General de la Policía y previo informe del Secretario de Estado de Seguridad.

9.- RÉGIMEN ECONÓMICO

De la participación en el presente concurso y de la realización de las pruebas que pudiera conllevar la misma, no se deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

10.- NORMA FINAL

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,

Germán López Iglesias

-o0o-

SECCIÓN 4

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NÚM. 105/2016 PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE EQUIPO OPERATIVO U.I.P. EN DISTINTAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 2 de diciembre de 2016 (Orden General Núm. 2.215 de 19/12/2016) se convocó concurso de vacantes número 105/2016, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos.

Una vez evaluados los méritos acreditados por los concursantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, a propuesta del Director Adjunto Operativo, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver parcialmente el concurso específico de méritos número 105/2016, designando para cubrir los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se especifican en el **Anexo I** de la presente Resolución, declarando vacantes los puestos que igualmente se indican en el **Anexo II**, que se adjudicarán a los funcionarios pertenecientes a la base 5.3 que superen el XXX Curso de Especialización en Ejecución de Unidades de Intervención Policial, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Los destinos adjudicados por esta Resolución son irrenunciables.

TERCERO: Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

CUARTO: Los funcionarios que en la actualidad vienen desempeñando, con carácter accidental, los puestos de trabajo que se proveen con carácter definitivo por la presente Resolución, cesarán en los mismos previamente a la toma de posesión de los funcionarios que en ésta se nombran y en todo caso antes del día 12 de mayo de 2017, a excepción de los funcionarios ahora nombrados que vengán desempeñando el puesto de trabajo adjudicado.

QUINTO: El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior.

Los adjudicatarios serán cesados en su destino anterior el día 11 de mayo de 2017, asignándole el nuevo puesto de trabajo al día siguiente, es decir, el 12 de mayo, fecha de efectos de la toma de posesión.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

SEXTO: Por los Jefes de quienes dependen se les dará traslado de la presente resolución y por los Órganos Centrales, Jefaturas Superiores de Policía, Comisarías Provinciales y Locales de Policía afectadas, así como por el Área de Retribuciones y Habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en

los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,

Germán López Iglesias

-oOo-



SECCIÓN 5

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NÚM. 106/2016 PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL OPERATIVO U.I.P. EN DISTINTAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 2 de diciembre de 2016 (Orden General Núm. 2.215 de 19/12/2016) se convocó concurso de vacantes número 106/2016, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos.

Una vez evaluados los méritos acreditados por los concursantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, a propuesta del Director Adjunto Operativo, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver parcialmente el concurso específico de méritos número 106/2016, designando para cubrir los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se especifican en el **Anexo I** de la presente Resolución, declarando vacantes los puestos que igualmente se indican en el **Anexo II**, que se adjudicarán a los funcionarios pertenecientes a la base 5.3 que superen el XXX Curso de Especialización en Ejecución de Unidades de Intervención Policial, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Los destinos adjudicados por esta Resolución son irrenunciables.

TERCERO: Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

CUARTO: Los funcionarios que en la actualidad vienen desempeñando, con carácter accidental, los puestos de trabajo que se proveen con carácter definitivo por la presente Resolución, cesarán en los mismos previamente a la toma de posesión de los funcionarios que en ésta se nombran y en todo caso antes del día 12 de mayo de 2017, a excepción de los funcionarios ahora nombrados que vengán desempeñando el puesto de trabajo adjudicado.

QUINTO: El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior.

Los adjudicatarios serán cesados en su destino anterior el día 11 de mayo de 2017, asignándole el nuevo puesto de trabajo al día siguiente, es decir, el 12 de mayo, fecha de efectos de la toma de posesión.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que dan lugar a la apertura del plazo de toma de posesión indicado anteriormente, cuando el funcionario resulte adjudicatario del puesto que venía desempeñando con carácter provisional.

SEXTO: Por los Jefes de quienes dependen se les dará traslado de la presente resolución y por los Órganos Centrales, Jefaturas Superiores de Policía, Comisarías Provinciales y Locales de Policía afectadas, así como por el Área de Retribuciones y Habilitaciones correspondientes, se tendrá en cuenta a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en

los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA,

Germán López Iglesias

-oOo-



CONVOCATORIA DEL “XXXIV CURSO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y NRBQ (ESCALAS EJECUTIVA, DE SUBINSPECCIÓN Y BÁSICA-FORMACIÓN PRESENCIAL).

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. CURSO QUE SE CONVOCA

XXXIV Curso de Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos y NRBQ.

2. DESTINATARIOS

Funcionarios de las Escalas Ejecutiva, de Subinspección y Básica, del Cuerpo Nacional de Policía, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Llevar más de dos años como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía.
- b) No encontrarse en periodo de servidumbre o realizando otro curso.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase “C”, o adquirir el compromiso de obtenerlo antes de la finalización del curso.

3. NUMERO DE PLAZAS

Catorce plazas (14).

4. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los alumnos interesados en la realización del presente Curso formalizarán su preinscripción, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Dicha preinscripción la realizaran en la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento en la forma que se especifica a continuación:

- a) El acceso se podrá realizar de dos formas:
 - a. “GESTIÓN ON LINE” desde <http://netpol>
 - b. Página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento, “Cursos”, “Solicitudes”.

Los solicitantes que no tengan las claves de acceso a “GESTIÓN ON LINE”, deberán solicitarlas al Jefe de la Unidad de Gestión de la Plantilla.

- b) Una vez en la misma, seleccionarán la opción:

“Gestión de Solicitudes CURSOS PROFESIONALES CAE”, donde seguirán las instrucciones (en texto rojo) que aparecen en la pantalla, para inscribirse o hacer una consulta, seleccionando el curso deseado.

OPCIONALMENTE: Con el fin de facilitar las labores de gestión del curso para los delegados de formación, dentro de la pantalla de “Cursos Descentralizados en Proceso”, se encuentra ubicado un botón de acceso con un candado de color amarillo y la leyenda “WebCT)” el cuál nos llevará a la página de “Gestión de datos para el Aula virtual (WebCT)”, donde se pueden insertar datos de carácter voluntario, como son teléfonos de contacto, e-mail, etc., a la vez que se puede visualizar en todo momento las claves para acceder a los cursos de

formación electrónica.

5. PROCESO SELECTIVO

Los solicitantes admitidos comparecerán en el lugar, fecha y hora que oportunamente se determine por la comisión de valoración que al efecto se establezca por la División de Formación y Perfeccionamiento y la Comisaría General de Información.

La Comisión de valoración, es el órgano soberano para la interpretación de las presentes bases, así como para fijar los criterios de valoración de las diferentes pruebas que conforman el proceso y para dar respuesta a las, en su caso, reclamaciones que al respecto se puedan presentar.

Concluido el proceso de selección, los aspirantes que hayan superado las pruebas que a continuación se determinan, serán convocados al curso de especialización, que se regirá por las normas que le son propias.

5.1. SELECCIÓN

Por la comisión de valoración se llevará a cabo la selección de los funcionarios que habrán de acceder al curso, debiendo los peticionarios que reúnan los requisitos, comparecer en el lugar y fecha que oportunamente se determine para realizar las pruebas de carácter selectivo que a continuación se indican.

5.1.1 Pruebas Técnico-Profesionales

Contestación por escrito a un cuestionario de preguntas, basado en los temas recogidos en el **Anexo I**. Su valoración será de APTO o NO APTO.

5.1.2 Pruebas Psicotécnicas

Estas pruebas están orientadas a evaluar las aptitudes y rasgos de personalidad de los candidatos, en función de las características del puesto de trabajo a desarrollar. Su valoración será de APTO o NO APTO.

5.1.3 Entrevista personal

Una vez superadas las pruebas del punto anterior, se realizará una entrevista individualizada con el fin de contrastar los datos obtenidos durante el proceso y poder determinar la idoneidad o no del candidato para el adecuado desempeño de las funciones propias del puesto. Su valoración será de APTO o NO APTO.

Asimismo se valorará la posesión de titulaciones académicas y estudios o conocimientos de las siguientes materias:

a.- Titulaciones académicas o conocimientos amplios de alguna o algunas de las siguientes materias:

- Electricidad y Electrónica.
- Transmisiones.
- Explosivos.
- Física.
- Informática.
- Química.
- Radiología.

- Biología.

- Idiomas.

b.- Otros méritos valorables:

- Hallarse en posesión de alguno de los grados de Aptitud Física expedidos por la División de Formación y Perfeccionamiento.

- Técnicas operativas en el área de Información Policial.

Los meritos y titulaciones, la posesión del permiso de conducir tipo "B" y "autorización "BTP", así como en su caso la posesión del permiso "C", para la conducción de vehículos de la Dirección General de la Policía, deberán ser acreditadas mediante entrega de fotocopia compulsada del titulo o certificado correspondiente, previo a las pruebas de conocimiento.

5.1.4 Reconocimiento Médico

Los funcionarios que sean declarados aptos en las pruebas anteriormente citadas, deberán someterse a las pruebas médicas establecidas para el presente Curso, de acuerdo con la Resolución núm. 61 de 13 de julio de 1.990 de la Dirección General de la Policía, en su punto núm. 1, párrafo 3º-2 y punto núm. 2.2.

6.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La Resolución de la División de Formación y Perfeccionamiento en la que se seleccionen los asistentes al Curso será notificada a los interesados a través del correo electrónico oficial de su plantilla, siendo publicada asimismo en todos los tablones correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios, así como en el apartado de "Últimas Noticias" de la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Independientemente de lo anterior, cada solicitante podrá consultar el estado de la tramitación en la página anteriormente descrita, a través del apartado de "CURSOS", "Relación", mediante el que se accede a los campos "Realizar Inscripción" y "Estado Inscripción", en donde una vez activado cualquiera de ellos aparece una ventana que permite efectuar estas consultas, tecleando el número de DNI en el campo establecido a tal efecto.

Además, los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de la Oficina del Policía a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

El plazo para notificar la citada Resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria; no obstante, por circunstancias de orden técnico o de gestión podrá prorrogarse dicho plazo por el tiempo mínimo indispensable para la subsanación de dichas circunstancias.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.

7.- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

7.1. Lugar y fases de desarrollo

Los funcionarios que superen las pruebas de selección, realizarán el Curso de Especialización en la sede de la Comisaría General de Información y en los centros que determine la División de Formación y Perfeccionamiento. El curso se desarrollará en las fases que a continuación se determinan, debiendo superar las evaluaciones teóricas y pruebas prácticas que se establezcan en cada una de ellas.

1º. FASE A DISTANCIA.

2º. FASE DE CAPACITACIÓN.

3º. FASE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON OTRAS INSTITUCIONES.

4º. FASE DE SUPUESTOS OPERATIVOS CON EXPLOSIVOS.

5º. FASE DE PRÁCTICAS en la Comisaría General de Información, en las Brigadas Provinciales y Locales de Información.

6º TRABAJO FIN DE CURSO sobre alguna de las materias relacionadas con la Especialidad. Se procederá a la entrega y lectura del mismo antes de la finalización del curso.

La falta de superación de alguno de los ciclos, supondrá la baja del alumno en el curso.

7.2 Fechas

La fecha de inicio del curso se fijará una vez realizada la selección.

8. RÉGIMEN ECONÓMICO

8.1. De la fase de selección

De la participación de los convocados a la realización de las pruebas (base 5), no nace o se deriva derecho a percibir indemnización económica alguna (Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

8.2. Del Curso de Especialización

Durante el Curso los funcionarios asistentes que en función de su residencia oficial vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50 % de los gastos de manutención, los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80 % de la Dieta entera en concepto de Residencia eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras.

Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministro del Interior 985/2005 de fecha 7 abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, correspondiéndole la firma de la Propuesta CS1 al Jefe de Unidad o Plantilla de Funcionario, la firma de Autorización CS1 al Jefe de la División y la firma de la Justificación CS3 al Jefe de la Unidad que propone el CS1. (El impreso CS1 una vez cumplimentado, será remitido al Centro de Actualización y Especialización para su firma por el Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, siendo posteriormente devuelto a la Unidad Policial remitente al objeto de continuar con su tramitación.

Asimismo se les facilitará a los alumnos asistentes las correspondientes Órdenes de Viaje (Ida y Vuelta).

El personal ajeno a la División de Formación y Perfeccionamiento que colabore en la docencia de esta acción formativa percibirá la indemnización correspondiente, en función de la dotación presupuestaria establecida para el Curso.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO

La realización del Curso tendrá carácter de selección permanente, pudiendo producirse en cualquier momento de su desarrollo la baja en el mismo por no superar las pruebas periódicas programadas, no acreditar la suficiente capacidad de decisión en las pruebas que se determinen o no reunir las condiciones psicofísicas adecuadas al perfil del puesto de trabajo al cual se aspira.

10.- DIPLOMA Y PROVISIÓN DE VACANTES.

Los funcionarios que superen el curso, recibirán el Diploma de Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos y NRBQ, y de conformidad con la legislación y disposiciones vigentes, estarán obligados a participar en el siguiente Concurso Específico de Méritos, que se convoque de dicha especialidad con las vacantes existentes en las distintas plantillas, hasta conseguir destino en la especialidad aprobada.

En el supuesto de que no obtuvieran plaza o no participasen en dicho concurso serán destinados con carácter forzoso, sin derecho a indemnización, por riguroso orden de puntuación obtenida en el curso.

Durante la realización del Curso, no se podrá participar en ningún Concurso de vacantes, hasta conseguir plaza en la especialidad.

11.- BAREMO

El Curso, a efectos de baremo, tendrá una valoración de 5,5 puntos, para aquellos alumnos que lo superen.

Madrid a 24 de Abril de 2017

**EL JEFE DE LA DIVISION DE
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO**

**Vº Bº
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**

**CONFORME
EL DIRECTOR GENERAL
DE LA POLICIAL**

-o0o-

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

-o0o-

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4882 Orden INT/388/2017, de 21 de abril, por la que se nombra Jefe de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía a don Esteban Gándara Trueba.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen Personal de la Policía Nacional, vista la propuesta del Director General de la Policía y el informe del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar Jefe de la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía, al Comisario Principal de la Policía Nacional, don Esteban Gándara Trueba, dando por resuelta la convocatoria número 48/2017, convocada por Resolución de 6 de abril de 2017 de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 21 de abril de 2017.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4883 Orden INT/389/2017, de 26 de abril, por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Aragón a don José Ángel González Jiménez

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen Personal de la Policía Nacional, vista la propuesta del Director General de la Policía y el informe del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar Jefe Superior de Policía de Aragón de la Dirección General de la Policía, al Comisario Principal de la Policía Nacional, don José Ángel González Jiménez, dando por resuelta la convocatoria n.º 49/2017, convocada por Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 26 de abril de 2017.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.



ANEXO I
CONCURSO LIBRE DESIGNACION NÚMERO 64 /2017

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	CATEGORIA	VACANTE
A3321	1	JEFE SUPERIOR	V110A MELILLA	30	26.816,02	COMISARIO PRINCIPAL	000249



ANEXO - I
CONCURSO ESPECÍFICO NÚM. 105/2016
ADJUDICACIÓN BASES 5.1 y 5.2

CÓDIGO DENOMINACIÓN Y ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	PLANTILLA DE PROCEDENCIA
--	--------------------------	--------	--------------------	-----------	------------	--------------------------

BASE 5.1

A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	4.202.658	QUERENCIAS HIGUERA, ANTONIO	OFICIAL DE POLICÍA	25,40	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	11.843.947	PASCUAL GARCÍA, DANIEL	OFICIAL DE POLICÍA	16,15	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	71.640.826	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SILVINO	OFICIAL DE POLICÍA	9,35	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	20.266.628	JIMÉNEZ ESPADA, RAÚL	OFICIAL DE POLICÍA	15,75	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	4.848.431	VEGA GONZÁLEZ, CARLOS	OFICIAL DE POLICÍA	14,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	71.435.919	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN	OFICIAL DE POLICÍA	11,20	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	46.879.495	PASTOR FEITO, FERNANDO	OFICIAL DE POLICÍA	10,55	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	71.512.278	VOCES RODRÍGUEZ, DIEGO	OFICIAL DE POLICÍA	8,20	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	71.930.469	FERNÁNDEZ COFRECES, DIEGO	OFICIAL DE POLICÍA	6,45	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	52.888.876	COGOLLUDO PLAZA, DAVID	OFICIAL DE POLICÍA	6,00	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	11.842.480	DE LA FUENTE LINDE, DAVID	OFICIAL DE POLICÍA	5,10	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A1485-Jefe Equipo Operativo 2ª U.I.P.	B110A BARCELONA	33.540.033	CORRAL LÓPEZ, MARCOS	OFICIAL DE POLICÍA	6,60	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A1485-Jefe Equipo Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	22.586.048	GARCÍA ROQUETA, MANUEL	OFICIAL DE POLICÍA	16,05	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A1485-Jefe Equipo Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	74.663.717	RODRÍGUEZ BARONI, JUAN MANUEL	OFICIAL DE POLICÍA	14,85	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A1485-Jefe Equipo Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	73.240.530	RIVAS BLANCO, DIEGO MIGUEL	OFICIAL DE POLICÍA	12,55	COMISARIA LOCAL DE VIGO-REDONDELA

BASE 5.2

A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	71.886.624	FERNÁNDEZ ALONSO, DAVID	OFICIAL DE POLICÍA	11,45	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	50.989.950	NARANJO MERINO, MIGUEL ÁNGEL	OFICIAL DE POLICÍA	9,60	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	53.657.490	TORRAS RODRÍGUEZ, JORGE	OFICIAL DE POLICÍA	8,85	COMISARIA LOCAL DE EIVISSA
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	47.304.988	PÉREZ VARGAS, JOSÉ ANTONIO	OFICIAL DE POLICÍA	8,50	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1425-Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	53.037.578	ALAMEDA LÓPEZ, FERNANDO	OFICIAL DE POLICÍA	7,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A1485-Jefe Equipo Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	74.820.107	CARBELLIDO ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO	OFICIAL DE POLICÍA	22,70	COMISARIA LOCAL DE PUERTO DEL ROSARIO
A1485-Jefe Equipo Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	78.626.063	GONZÁLEZ PUJOL, JONAY	OFICIAL DE POLICÍA	7,20	COMISARIA LOCAL DE PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS

ANEXO II
VACANTES 5.3 CURSO
C.E.M. 105 /2016

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS CONVOCADOS	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	CATEGORÍA PETICIONARIOS
A1425	8	Jefe Equipo Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	5	Jefe Equipo Operativo 2ª U.I.P.	B110A BARCELONA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	5	Jefe Equipo Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	3	Jefe Equipo Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	1	Jefe Equipo Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	6	Jefe Equipo Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	10	Jefe Equipo Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	4	Jefe Equipo Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	1	Jefe Equipo Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	20	6.166,08 €	Oficial de Policía
A1485	6	Jefe Equipo Operativo 11ª U.I.P.	F310A ZARAGOZA	20	6.166,08 €	Oficial de Policía

ANEXO - I
CONCURSO ESPECÍFICO NÚM. 106/2016
ADJUDICACIÓN BASE 5.1

CÓDIGO DENOMINACIÓN Y ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	PLANTILLA DE PROCEDENCIA
--	--------------------------	--------	--------------------	-----------	------------	--------------------------

BASE 5.1

A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	75.386.630	GAMITO CEJUDO , JOSÉ	POLICÍA	38,75	JEFATURA SUPERIOR DEL PAÍS VASCO
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	51.656.288	GALLEGO PLAZA , JUAN CARLOS	POLICÍA	36,00	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	7.533.566	PONS LARA , ALFONSO	POLICÍA	36,00	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	3.828.553	LUGO PÉREZ , JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	32,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	33.523.658	PALOMO GARCÍA , SERGIO	POLICÍA	24,15	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	6.583.959	MORENO RIVAS , OSCAR	POLICÍA	20,85	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	46.925.948	ALONSO CAMPO , MIGUEL	POLICÍA	18,65	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	50.465.928	AGUDO GUTIÉRREZ , LUIS	POLICÍA	17,00	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	75.166.779	AGUADO CASTILLO , ANTONIO	POLICÍA	8,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	26.245.597	MARTOS DELGADO , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	7,40	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	71.143.690	GANGOSO CARRANZA , DIEGO	POLICÍA	7,15	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	25.679.710	CARREÑO GARRIDO , MANUEL JESÚS	POLICÍA	7,10	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	30.971.354	GARCÍA PÉREZ , JOSÉ MANUEL	POLICÍA	4,85	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	74.880.803	LUQUE ROMÁN , DAVID	POLICÍA	4,65	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	47.459.769	PÉREZ MELEGO , SERGIO	POLICÍA	4,55	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	7.535.790	GÓMEZ MONTEALEGRE , JORGE	POLICÍA	22,85	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	11.841.103	SAAVEDRA CALLE , FRANCISCO JAVIER	POLICÍA	20,20	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	14.269.304	CUBRIA JUZGADO , JORGE	POLICÍA	20,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	18.444.071	RODRÍGUEZ YUSTE , OSCAR	POLICÍA	18,65	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	74.719.593	MALDONADO RUBIÑO , JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	17,60	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	9.031.806	GUTIÉRREZ DE LUCAS , JOSÉ IGNACIO	POLICÍA	16,40	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	78.487.786	BOLAÑOS SANTIAGO , FRANCISCO JOSÉ	POLICÍA	15,65	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	78.507.303	PÉREZ GARCÍA , NÉSTOR EULOGIO	POLICÍA	15,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	3.888.095	GONZÁLEZ MELÉNDEZ , ÁNGEL LUIS	POLICÍA	15,30	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	41.504.443	MARTÍN CARRERAS , JORGE	POLICÍA	14,15	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	50.868.101	PEDREÑO PARRA , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	14,10	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	53.498.184	DE LA TORRE HOYO , OSCAR	POLICÍA	12,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	71.702.659	PATINO SÁNCHEZ , ESTEBAN	POLICÍA	10,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	20.183.784	SERNA BELERDA , RUBÉN	POLICÍA	10,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	5.208.421	FERNÁNDEZ PÉREZ , PABLO	POLICÍA	9,75	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	26.236.631	TIRADO PÉREZ , JUAN CARLOS	POLICÍA	9,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	42.227.078	ARTILES PERDOMO , JACOB	POLICÍA	8,25	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	72.063.619	GÓMEZ GOIRIA , FELIPE	POLICÍA	7,55	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	36.134.333	ALONSO ÁLVAREZ , ALBERTO	POLICÍA	7,45	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	71.431.440	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ , JAVIER	POLICÍA	5,85	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	53.114.991	PIÑEIRO CANCELAS , BORJA	POLICÍA	5,50	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	44.076.017	CASALDERREY PÉREZ , IVÁN	POLICÍA	5,00	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	45.764.147	SEGURA TAVIO , RAYCO JAVIER	POLICÍA	5,00	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	44.587.315	JIMÉNEZ SEGOVIA , JAVIER	POLICÍA	4,95	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	77.360.386	BENÍTEZ ARMENTEROS , ÁNGEL	POLICÍA	4,75	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	75.139.150	BAUTISTA PÉREZ , JORGE	POLICÍA	4,65	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	51.679.291	MATÍAS MARTÍN , MIGUEL	POLICÍA	4,60	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	45.767.370	RODRÍGUEZ SUÁREZ , ISRAEL MANUEL	POLICÍA	4,40	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	75.165.899	OLIVER GONZÁLEZ , ADOLFO	POLICÍA	4,00	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	44.717.570	RODRÍGUEZ MORALES , AITOR JUAN	POLICÍA	3,55	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	53.235.810	MONDÉJAR MADRID , DAVID	POLICÍA	3,50	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	74.684.410	SÁNCHEZ MOLINO , CARLOS	POLICÍA	2,45	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 2ª U.I.P.	B110A BARCELONA	2.268.111	MENÉNDEZ JUNQUERA , JESÚS	POLICÍA	16,15	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	20.796.661	PÉREZ LÓPEZ , SALVADOR	POLICÍA	34,75	JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	18.032.595	DÍAZ MARTÍNEZ , JOSÉ CARLOS	POLICÍA	32,25	JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	33.470.340	GARCÍA RODRÍGUEZ , SERGIO	POLICÍA	22,80	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	70.804.637	GARCÍA RODRÍGUEZ , RUBÉN	POLICÍA	20,80	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	18.438.863	ESQUINAS GALEANO , MIGUEL	POLICÍA	19,00	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	8.864.164	CARAMELO MORALES , RAÚL DE LOS REYES	POLICÍA	17,65	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	48.383.690	PÉREZ CABERO , JUAN ISRAEL	POLICÍA	14,20	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	74.226.818	BOTELLA FERNÁNDEZ , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	12,80	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	33.469.073	MARTÍNEZ RODRIGO , LUIS	POLICÍA	11,30	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	24.378.954	SEGURA SUÁREZ , SALVADOR	POLICÍA	9,05	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	48.516.109	LÓPEZ VIDAL , VICTORIA EUGENIA	POLICÍA	8,45	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	48.541.356	VIDAL NOGUERA , RUBÉN IVÁN	POLICÍA	8,25	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	74.087.890	PICO MEDINA , JUAN ANTONIO	POLICÍA	7,75	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	44.868.994	RUIZ MORENO , IVÁN	POLICÍA	7,40	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	53.219.944	HOSTALRICH MORELL , SERGIO	POLICÍA	4,75	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	53.628.973	RUARTE BRIZUELA , MARIO EZEQUIEL	POLICÍA	3,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	53.358.627	PERIS NAVARRO , JOSÉ VICENTE	POLICÍA	3,65	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	48.923.687	PETERSON GUZMÁN , JOSÉ PEDRO	POLICÍA	12,20	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	52.269.431	RODRÍGUEZ OYEGA , JUAN MANUEL	POLICÍA	7,35	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	78.626.897	PACHECO PÉREZ , RUYMÁN	POLICÍA	7,00	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	30.975.710	SÁNCHEZ CÁRDENAS , ANTONIO JESÚS	POLICÍA	6,40	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	53.274.921	VÁZQUEZ NEGRÓN , SEBASTIÁN	POLICÍA	5,60	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	28.793.148	ESCOLANO GARCÍA , ALEJANDRO	POLICÍA	5,40	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	28.934.335	HERRERA GUERRA , ENRIQUE JOSÉ	POLICÍA	5,15	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	28.612.105	ROJO JURADO , SALVADOR	POLICÍA	5,15	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	75.484.642	POVEDANO MUÑOZ , JOSÉ MARÍA	POLICÍA	5,00	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	48.938.676	BAYO MARTÍN , JUAN MARÍA	POLICÍA	4,90	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	48.899.350	DELGADO GONZÁLEZ , JESÚS	POLICÍA	4,75	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	28.843.482	CASTAÑEDA ADAME , JOSÉ FERNANDO	POLICÍA	4,65	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 4ª U.I.P.	D610A SEVILLA	48.925.946	ROMERO HERNÁNDEZ , JOSÉ AMADOR	POLICÍA	4,65	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	44.259.004	DÍAZ LEDESMA , ALBERTO CARLOS	POLICÍA	21,65	JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	10.892.047	TOJO LÓPEZ , MANUEL	POLICÍA	18,15	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	44.263.457	SANTIAGO MARTÍN , JUAN ANTONIO	POLICÍA	13,20	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	47.456.824	VELÁZQUEZ BELTRÁN , DAVID	POLICÍA	12,70	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	74.720.443	DEL CASTILLO VALERO , JAVIER VICENTE	POLICÍA	11,90	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	74.657.794	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ , ANTONIO MIGUEL	POLICÍA	9,20	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	74.851.301	GONZÁLEZ GÓMEZ , GONZALO	POLICÍA	8,25	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	75.166.828	MORALEDA MOYA , JORGE	POLICÍA	7,60	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	75.119.593	MARÍN SÁNCHEZ , PEDRO	POLICÍA	7,40	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L210A GRANADA	48.904.870	RODRÍGUEZ RAMÍREZ , LUIS ALBERTO	POLICÍA	7,25	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	50.044.373	BAUDIL CASILLAS , LUIS	POLICÍA	39,50	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	9.344.285	PÉREZ MADRID , SERGIO	POLICÍA	25,80	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	71.420.570	RODRÍGUEZ GARCÍA , MARCOS	POLICÍA	15,30	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	79.330.083	SONEIRA GARCÍA , SERGIO	POLICÍA	15,05	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A4045-Personal Operativo 5ª U.I.P.	L420A MÁLAGA	45.293.169	MATEO MIRAS , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	9,00	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
A4045-Personal Operativo 6ª U.I.P.	E310A BILBAO	51.666.736	DIEGO PRIETO , FERNANDO DE	POLICÍA	37,60	JEFATURA SUPERIOR DE NAVARRA
A4045-Personal Operativo 6ª U.I.P.	P210A PAMPLONA	53.534.707	CARBALLO PEÑA , CELESTINO	POLICÍA	18,70	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA

A4045-Personal Operativo 6ª U.I.P.	P210A PAMPLONA	9.807.837	GORDON GORGOJO , RAMÓN	POLICÍA	18,50	COMISARIA LOCAL DE VIGO REDONDELA
A4045-Personal Operativo 6ª U.I.P.	P210A PAMPLONA	72.039.827	RIVAS TEJA , GUILLERMO	POLICÍA	16,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	11.969.167	PÉREZ RODRÍGUEZ , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	20,00	JEFATURA SUPERIOR DE NAVARRA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	72.985.428	VALDÉS POBLADOR , DAVID	POLICÍA	17,65	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	52.410.151	MATÍAS SÁNCHEZ , JUAN MANUEL	POLICÍA	16,25	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	71.149.349	FIDALGO GARCÍA , MARCOS	POLICÍA	16,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	71.554.738	GARCÍA NOGUEIRA , RUBÉN	POLICÍA	16,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	71.138.355	SAN JOSÉ SERRADILLA , JUAN ANTONIO	POLICÍA	16,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	71.139.478	DE LA FUENTE GALLEGO , ÁLVARO	POLICÍA	15,85	JEFATURA SUPERIOR DE NAVARRA
A4045-Personal Operativo 7ª U.I.P.	G810A VALLADOLID	44.911.509	GUERRA SANZ, DANIEL CARMELO	POLICÍA	15,65	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	71.880.734	ALVARE ALONSO , FÉLIX	POLICÍA	14,95	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	76.365.014	GÓMEZ VAAMONDE , RUBÉN	POLICÍA	14,80	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	53.529.787	CURRAS FERNÁNDEZ , GERARDO	POLICÍA	14,70	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	71.430.913	TASCÓN LÓPEZ , RODRIGO	POLICÍA	14,70	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	33.340.036	DORADO NÚÑEZ , JAVIER	POLICÍA	14,55	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	46.918.159	FERREIRO COTELO , RUBÉN	POLICÍA	14,55	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	33.536.293	GRUÑEIRO IGLESIA , DAVID	POLICÍA	14,55	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	46.919.145	DÍAZ VARELA , DAVID	POLICÍA	14,30	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	71.552.667	ALONSO ANTÓN , ÁLVARO	POLICÍA	14,05	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	44.478.163	NOGUEIRA BERNÁRDEZ , JUAN JOSÉ	POLICÍA	12,35	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	34.899.502	BELLO GABÍN , ADRIAN JOSÉ	POLICÍA	12,20	JEFATURA SUPERIOR DE ARAGÓN
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	44.473.029	BARREIROS BLANCO , PABLO	POLICÍA	12,10	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H110A A CORUÑA	47.360.630	FIGUEROA BOUZAS, JUAN CARLOS	POLICÍA	11,80	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	38.824.239	GONZÁLEZ BERNÁRDEZ , LEOPOLDO	POLICÍA	32,75	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	53.112.224	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ , FRANCISCO JOSÉ	POLICÍA	15,75	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	44.470.581	BARREIROS BLANCO , JOSÉ MANUEL	POLICÍA	15,55	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	36.083.726	RODRÍGUEZ LÓPEZ , XANDRO	POLICÍA	15,30	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	71.438.336	RODRÍGUEZ LÓPEZ , VÍCTOR	POLICÍA	15,05	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 8ª U.I.P.	H431A VIGO	44.466.427	ALVAREZ PAZ, ÁNGEL	POLICÍA	15,05	JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA
A4045-Personal Operativo 9ª U.I.P.	K110A OVIEDO	32.885.921	VALDÉS VALLES , HUGO	POLICÍA	23,35	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA

A4045-Personal Operativo 9ª U.I.P.	K110A OVIEDO	10.884.472	RUBIERA GARCÍA , DANIEL	POLICÍA	20,45	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	46.128.336	BAÑOS CAMBRÓN , RAFAEL	POLICÍA	34,25	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	75.139.690	RAYO LÓPEZ , JORGE	POLICÍA	19,85	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	25.186.360	CASTRO ESCURA , ABRAHAM DE	POLICÍA	17,95	JEFATURA SUPERIOR DE ARAGÓN
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	44.315.925	SOSA ÁLVAREZ , TANAUSU	POLICÍA	16,50	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	74.843.625	GUTIÉRREZ ARIZA , RAFAEL FÉLIX	POLICÍA	16,35	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	44.700.411	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ , CRISTO MANUEL	POLICÍA	16,10	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	45.756.318	MARRERO GUILLEN , YERAY	POLICÍA	16,05	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	78.484.765	OSSORIO CERPA , FRANCISCO ANTONIO	POLICÍA	16,00	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	44.315.561	MUÑOZ MUÑIZ , EDUARDO	POLICÍA	15,85	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M110A LAS PALMAS DE G C.	78.504.461	GRANADO HERNÁNDEZ , DAILOS AXIXUNA	POLICÍA	15,80	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	8.030.522	SOBEN MANGUAN , MANUEL	POLICÍA	26,20	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	36.128.694	CASTRO DÍAZ , JOSÉ MANUEL	POLICÍA	15,80	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	78.506.769	NARANJO TAVIO , MANUEL DAVID	POLICÍA	15,55	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	44.310.755	CABRERA DÍAZ , ARIDANY JOSÉ	POLICÍA	15,20	JEFATURA SUPERIOR DE ARAGÓN
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	9.443.056	DÍAS RODRÍGUEZ , FERNANDO	POLICÍA	13,80	COMISARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	71.767.249	LÓPEZ CANUTO , DAVID	POLICÍA	11,35	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	30.231.400	VÁZQUEZ CINTADO , DANIEL	POLICÍA	11,20	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	54.080.839	ROMERO GODOY , RAÚL	POLICÍA	10,65	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	44.777.154	LAIRADO GARCÍA , PEDRO	POLICÍA	10,60	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	42.210.168	SÁNCHEZ BOLAÑOS , MARCOS JOSÉ	POLICÍA	10,35	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	48.808.841	TORCELLY GARCÍA , JESÚS	POLICÍA	10,10	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	9.448.560	ÁLVAREZ MARTÍNEZ , ALFREDO	POLICÍA	9,50	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	36.517.440	LÓPEZ NEBOT , RAÚL	POLICÍA	9,05	JEFATURA SUPERIOR DE ARAGÓN
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	30.240.670	BOBY PÉREZ , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	8,85	JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	78.726.777	RODRÍGUEZ RUIZ , ALEJANDRO	POLICÍA	8,85	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	54.087.639	CAZORLA ROMERO , FRANCISCO JAVIER	POLICÍA	8,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	75.892.874	GÓMEZ BLANCO , IGNACIO	POLICÍA	8,75	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	53.239.813	PLAZA GIL , ALBERTO	POLICÍA	8,25	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 10ª U.I.P.	M220A S/C DE TENERIFE	78.702.962	SOCAS GASPAR , JOSUÉ	POLICÍA	8,25	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 11ª U.I.P.	F310A ZARAGOZA	76.917.402	GARCÍA SESE , EDUARDO	POLICÍA	11,45	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 11ª U.I.P.	F310A ZARAGOZA	71.271.303	GADEA DÍEZ , RODRIGO	POLICÍA	4,75	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA

BASE 5.2

A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	44.901.606	CHICHES ROJO , FRANCISCO	POLICÍA	12,95	JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	78.502.531	BETANCOR PARRILLA , FERNANDO	POLICÍA	12,90	COMISARIA LOCAL DE PUERTO DEL ROSARIO
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	75.020.694	MUÑOZ FUENTES , SERGIO	POLICÍA	12,85	COMISARIA PROVINCIAL DE JAÉN
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	77.345.294	CALLES GARCÍA , RUBÉN	POLICÍA	7,20	COMISARIA PROVINCIAL DE JAÉN
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	15.473.165	ROERO FERNÁNDEZ , JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	5,50	JEFATURA SUPERIOR REGIÓN DE MURCIA
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	75.257.590	RULL CARREÑO , JUAN ANTONIO	POLICÍA	5,00	COMISARIA LOCAL DE GETAFE
A4005-Personal Operativo U.C.I.	W150 MADRID	47.458.543	GUTIÉRREZ RUIZ , VÍCTOR	POLICÍA	4,75	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	4.194.472	GÓMEZ DE LAS MOZAS , JOAQUÍN	POLICÍA	21,15	COMISARIA LOCAL DE TALAVERA DE LA REINA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	53.401.019	VICENTE MARTIN , ELOY	POLICÍA	7,95	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	4.609.593	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ , JUSTO	POLICÍA	7,65	COMISARIA PROVINCIAL DE CUENCA
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	6.581.473	JIMÉNEZ VELASCO , JUAN MANUEL	POLICÍA	6,80	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	28.631.131	ÁNGELES SEGOVIA , JUAN RICARDO	POLICÍA	6,55	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	47.226.295	GONZÁLEZ CRUZ , ANA MARÍA	POLICÍA	6,35	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	52.000.773	MUÑOZ PÉREZ , JUAN LUIS	POLICÍA	6,10	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	15.403.453	CEJUDO SÁNCHEZ , DANIEL	POLICÍA	4,65	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	50.984.114	RODRÍGUEZ PÉREZ , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	3,65	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	74.664.716	MOLINA VERA , JOSÉ MANUEL	POLICÍA	3,55	DIVISIÓN DE PERSONAL
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	46.892.376	MENESES MARTIN , JORGE DANIEL	POLICÍA	3,30	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID

A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	70.061.430	GARCÍA MULERO , DIEGO	POLICÍA	3,20	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	79.193.753	MUÑOZ SOLÍS , CAYETANO	POLICÍA	2,80	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
A4045-Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	46.914.628	CALVIÑO MORENO , DANIEL	POLICÍA	2,30	COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	25.726.666	ESPAÑA ARROYO , JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	8,05	COMISARIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
A4045-Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	48.381.695	GARCÍA PÉREZ , MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	5,20	JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
A4045-Personal Operativo 11ª U.I.P.	F310A ZARAGOZA	25.193.255	LANGA GRACIA , JOSÉ IGNACIO	POLICÍA	5,00	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
A4045-Personal Operativo 11ª U.I.P.	F310A ZARAGOZA	73.081.528	MORENO PUEYO , DAVID	POLICÍA	4,25	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID



ANEXO II
VACANTES PARA 5.3 (CURSO)

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS CONVOCADOS	DENOMINACIÓN Y ÓRGANO	CÓDIGO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	CATEGORÍA PETICIONARIOS
A4005	35	Personal Operativo U.C.I.	W1500 MADRID	18	6.101,88 €	Policía
A4045	4	Personal Operativo 1ª U.I.P.	A310A MADRID	18	6.101,88 €	Policía
A4045	29	Personal Operativo 2ª U.I.P.	B110A BARCELONA	18	6.101,88 €	Policía
A4045	11	Personal Operativo 3ª U.I.P.	C410A VALENCIA	18	6.101,88 €	Policía

79



ANEXO I

TEMA 1.- FÍSICA GENERAL: DEFINICIÓN DE MAGNITUDES. UNIDADES BÁSICAS Y DERIVATIVAS.

TEMA 2.- CINÉTICA: VELOCIDAD. ACELERACIÓN.

TEMA 3.- LEYES DE NEWTON. CONSERVACIÓN DE LA CANTIDAD DE MOVIMIENTO. CHOQUES ELÁSTICAS E INELÁSTICOS.

TEMA 4.- ENERGÍA: CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA. TIPOS DE ENERGÍA.

TEMA 5.- TERMODINÁMICA. RELACIÓN ENTRE PRESIÓN, VOLUMEN Y TEMPERATURA.

TEMA 6.- DEFINICIÓN DE ELECTRICIDAD: LEY DE COULOMB. INTERACCIÓN DE CARGAS POSITIVAS Y NEGATIVAS. TIPOS DE CORRIENTE. CONDUCTORES, AISLANTES.

TEMA 7.- EL CIRCUITO ELÉCTRICO: COMPONENTES DEL CIRCUITO ELEMENTAL. SIMBOLOGÍA ELÉCTRICA MÁS IMPORTANTE. TIPOS DE CIRCUITOS: SERIE, PARALELO Y MIXTO.

TEMA 8.- MAGNITUDES ELÉCTRICAS MÁS IMPORTANTES: EL CULOMBIO. EL VOLTIO. EL AMPERIO. EL OHMIO. EL WATIO.

TEMA 9.- GENERACION DE ELECTRICIDAD (F.E.M.): PILAS Y ACUMULADORES. MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES). MOTORES ELECTRICOS DE CCORRIENTE CONTINUA (DINAMOS).

TEMA 10.- RESOLUCION DE PROBLEMAS CON CIRCUITOS: LEY DE OHMN. LEYES DE KIRCHOFF. APLICACIÓN DE DICHAS LEYES A LOS CIRCUITOS SERIE, PARALELO Y MIXTOS.

TEMA 11.- ELECTROMAGNETISMO: CAMPO MAGNETICO. ELECTROIMANES. RELES.

TEMA 12.- SISTEMAS DE COMUNICACIONES: COMPONENTES DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES. TIPOS DE SEÑALES: ANALOGICAS Y DIGITALES. MODOS DE TRANSMISIÓN: SIMPLEX, SEMIDUPLEX (HALF-DUPLEX), DUPLEX (FULL-DUPLEX). EL ESPECTRO DE FRECUENCIAS. RELACION ENTRE FRECUENCIA Y LONGITUD DE ONDA.

TEMA 13.- LA CIENCIA QUÍMICA. OBJETO DE LA MISMA. RAMAS DE LA QUÍMICA.

TEMA 14.- EL ÁTOMO. ESTRUCTURA ATÓMICA. PARTÍCULAS SUBATÓMICAS. SISTEMA PERIÓDICO DE LOS ELEMENTOS. NÚMERO ATÓMICO. PESO ATÓMICO. CONCEPTO DE ISÓTOPO.

TEMA 15.- VALENCIA. TIPOS DE ENLACES. MOLÉCULAS. PESOS MOLECULARES. FORMULACIÓN.

TEMA 16.- ESTADOS DE LA MATERIA. CAMBIOS DE ESTADO.

TEMA 17.- DISOLUCIONES. SOLUBILIDAD. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA SOLUBILIDAD. FORMAS DE EXPRESAR LA CONCENTRACIÓN DE UNA DISOLUCIÓN.

TEMA 18.- ÁCIDOS Y BASES. PROPIEDADES. NEUTRALIZACIÓN.

TEMA 19.- LA QUÍMICA ORGÁNICA. HIDROCARBUROS. COMPUESTOS DE CADENA ABIERTA Y CERRADA. HIDROCARBUROS AROMÁTICOS. COMPUESTOS AROMÁTICOS.

TEMA 20.- RADICALES Y GRUPOS FUNCIONALES. ALCOHOLES. ALDEHIDOS. CETONAS. ÁCIDOS. ESTERES. AMINAS. NITRODERIVADOS.

TEMA 21.- LA RADIACIÓN ESTÁ EN TODAS PARTES. QUE ES LA RADIACIÓN IONIZANTE. COMO DETECTAR LA RADIACIÓN IONIZANTE. COMO AFECTA A NUESTRO CUERPO LA RADIACIÓN IONIZANTE. APLICACIONES MÉDICAS DE LAS RADIACIONES IONIZANTES. APLICACIONES DE LAS RADIACIONES IONIZANTES EN INDUSTRIA E INVESTIGACIÓN. OBTENCIÓN DE ENERGÍA DE ORIGEN NUCLEAR.

TEMA 22.- RADIACIÓN IONIZANTE EN LA VIDA DIARIA. LA RADIACIÓN IONIZANTE Y SUS EFECTOS BIOLÓGICOS. PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN IONIZANTE. APLICACIONES MÉDICAS DE LAS RADIACIONES IONIZANTES. OTRAS APLICACIONES DE LAS RADIACIONES IONIZANTES. OBTENCIÓN DE ENERGÍA DE ORIGEN NUCLEAR. LOS RESIDUOS RADIATIVOS.

TEMA 23.- RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE. RADIATIVIDAD Y RADIACIONES IONIZANTES. EFECTOS BIOLÓGICOS DE LA RADIACIÓN: ASPECTOS LEGALES. CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES NUCLEARES. OTRAS APLICACIONES DE LAS RADIACIONES IONIZANTES. RESIDUOS RADIATIVOS: ORIGEN Y GESTIÓN. EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

TEMA 24.- ECOLOGIA. INDIVIDUO. COMUNIDAD. POBLACION. DINAMICA DE LAS POBLACIONES. ECOSISTEMAS. COMPONENTES DE ECOSISTEMAS. BIODIVERSIDAD. PERDIDA ESPECIES. CADENA Y NIVELES TROFICOS.

TEMA 25.- EL ORIGEN DE LAS ESPECIES. CONCEPTO DE ESPECIE. TEORIAS Y PRUEBAS DE LA EVOLUCION, LAMARCKISMO Y DARWINISMO. PRUEBAS DE LA EVOLUCION. NEODARWINISMO O TEORIA SINTETICA.

TEMA 26.- CLASIFICACION DE LOS SERES VIVOS. CONCEPTO DE ESPECIE BIOLÓGICA, CLASE, ORDEN, FAMILIA, GÉNERO. TEORÍA DE LOS CINCO REINOS.

TEMA 27.- ESTRUCTURA Y DINAMICA DE LAS COMUNIDADES, RELACIONES INTRAESPECÍFICAS, TIPOS. RELACIONES INTERESPECÍFICAS, MUTUALISMO, SIMBIOSIS, COMENSALISMO, DEPREDACION, PARASITISMO Y COMPETENCIA.

TEMA 28.- ASPECTOS JURÍDICOS. L.O. 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, MODIFICADO POR L.O. 1/2015, DE 30 DE MARZO. DE LAS AMENAZAS: ART. 169, 170. DE LOS DAÑOS: ART. 263, 264, 265, 266, 267.

TEMA 29.- DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE: ART. 325, 326, 326 BIS. DE LOS DELITOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA: ART. 336.

TEMA 30.- DE LOS DELITOS DE RIESGO CATASTRÓFICO: ART. 341, 342, 343, 345. DE LOS ESTRAGOS: ART. 346, 347. DE OTROS DELITOS DE RIESGO PROVOCADOS POR EXPLOSIVOS Y OTROS AGENTES: ART. 348, 349, 350. DE LOS INCENDIOS: ART. 351, 352, 353, 354, 356, 357.

TEMA 31.- DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA: ART. 359, 360, 361, 365. DE LOS ATENTADOS CONTRA LA AUTORIDAD, SUS AGENTES Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y DE LA RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA: ART. 550, 551, 554, 556. DE LOS DESÓRDENES PÚBLICOS: ART. 557, BIS, TER, 561.

TEMA 32.- DE LA TENENCIA, TRÁFICO Y DEPÓSITO DE ARMAS, MUNICIONES O EXPLOSIVOS: ART. 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 574, 575, 577, 578, 579, 579 BIS, 580 DE LAS CAUSAS QUE EXIMEN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL: ART. 19, 20. DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL: ART. 21 DE LA CIRCUNSTANCIA MIXTA DE PARENTESCO: ART. 23

TEMA 33.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ACTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.

TEMA 34.- LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.